



Resolución Ejecutiva Regional

N° 596 -2008-GRH/PR

Huánuco, 29 SEP 2008

VISTO:

El Informe N° 113-2008-GRH-CR/SCR, de fecha quince de setiembre del dos mil ocho, expedido por la Secretaría del Consejo Regional Huánuco, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, precisa que “Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia (...)”; siendo la autonomía una atribución constitucional, conforme se desprende de los alcances del artículo 191° de la *norma normarum*, que indica “Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, en merito al documento de la parte de visto y el Informe N° 113-2008-GRH-CR/SCR, de fecha quince de setiembre del dos mil ocho, expedido por la Secretaría del Consejo Regional Huánuco, a través del cual se remite el Dictamen N° 15-2008-CPDS-CR/GRH, de fecha primero de setiembre del año en curso, expedido por la Comisión Permanente de Desarrollo Social de los Consejeros Regionales del Gobierno Regional Huánuco, a través del cual se solicita la Presidencia Regional que se reconozca a don Gomer Meza Sabino por haber alcanzado el primer lugar en el Primer Concurso Nacional de Artesanía y Manualidades de personas con Discapacidad, que se llevo a cabo en la ciudad de Arequipa del 05 al 09 de diciembre del año dos mil siete, y asimismo, a doña Janette Andía Delgado (Asociación de Artesanos vida) y a su colaboradora la Lic. Silvia Aguilar Villa, por haber hecho realidad en su condición de organizadores el Primer Concurso Nacional de Artesanía y Manualidades de personas con Discapacidad, de la fecha antes citada;

Que, en este orden de ideas, y advirtiéndose que de acuerdo a lo dispuesto en el literal h) del numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27867 – Ley Organica de Gobiernos Regionales, se advierte que es atribución de los Gobiernos Regionales promover la participación ciudadana, alentando la concertación entre los intereses públicos en todos los niveles; es por ello que se colige que es indispensable emitir el presente acto administrativo de reconocimiento y felicitación a favor de los colaboradores que participaron activamente en el Primer Concurso Nacional de Artesanía y Manualidades de personas con Discapacidad, que se llevo a cabo en la ciudad de Arequipa del 05 al 09 de diciembre del año dos mil siete;

En uso de las facultades y atribuciones otorgadas mediante la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobierno Regionales, modificada por la Ley N° 27902 y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Huánuco, aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 059-2006-CR/GRH.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER y FELICITAR, a los participantes del Primer Concurso Nacional de Artesanía y Manualidades de personas con Discapacidad, que se





GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Presidencia Regional

llevo a cabo en la ciudad de Arequipa del 05 al 09 de diciembre del año dos mil siete, el mismo que a continuación se detalla:

- GOMER MEZA SABINO.
- JEANETTE ANDIA DELGADO.
- SILVIA AGUILAR VILLA.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente Resolución, a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a la parte interesada, y a los Órganos Estructurados correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO
Abog. Jorge Espinoza Egoávil
Presidente

